

En su consecuencia, se abre un periodo de información pública para reclamaciones y sugerencias por plazo de treinta días, durante el cual podrá ser examinado el expediente en la Secretaría General de este Ayuntamiento (Servicio Central).

Murcia, 2 de febrero de 1998.—El Alcalde.

Número 1709

JUMILLA

EDICTO

En virtud de lo determinado en el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Reguladora de las Bases de Régimen Local, se expone al público por término de treinta días el expediente de aprobación inicial de implantación de la Ordenanza Municipal de Circulación de Vehículos.

Dentro de dicho plazo se podrán presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Jumilla, 21 de enero de 1998.—El Alcalde, Marcos Noguerols Pérez.

Número 1716

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

ANUNCIO

Adjudicación de la parcela número 58 de las afectadas de expropiación por falta de adhesión a la Junta de Compensación del polígono 3.2 del Plan Parcial Ciudad Residencial número 3 de Murcia (Gestión-compensación 0508GC95)

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se pone en conocimiento de las personas cuyo domicilio ha resultado desconocido, lo siguiente:

De don Antonio Martínez Martínez, que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 19 del pasado mes de diciembre, acordó adjudicarle la parcela número 58 de las afectadas de expropiación por falta de adhesión a la Junta de Compensación del Polígono 3.2 del Plan Parcial Ciudad Residencial número Tres de Murcia, según consta en el Registro de la Propiedad número Ocho de Murcia.

Contra el mencionado acuerdo se podrá formular recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar del siguiente día al de la publicación del presente anuncio, previa comunicación a esta Administración.

Al mismo tiempo se requiere al interesado para que en el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, para que presente hoja de apremio en la que se concrete el valor en que se estima el bien que se expropia, pudiendo aducir cuantas alegaciones considere pertinentes.

Murcia, 12 de enero de 1998.—El Teniente Alcalde de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

Número 1713

LAS TORRES DE COTILLAS

Anuncio de licitación del contrato de obras:
"Ampliación Hogar Tercera Edad para Gerontogimnasia y Centro Social y de la Mujer"
1.ª fase

1.-Entidad adjudicadora

Excmo. Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas.

2.-Objeto del contrato

a) Descripción del objeto: Ampliación Hogar Tercera Edad para Gerontogimnasia y Centro Social y de la Mujer de Las Torres de Cotillas.

b) Plazo de ejecución: Tres meses.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Urgente, abierto y concurso.

4.-Presupuesto de licitación

Importe total: 8.000.000 de pesetas.

5.-Garantías

Provisional: 160.000 pesetas.

Definitiva: 320.000 pesetas.

6.-Obtención de documentación e información

Excmo. Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas, Plaza Mayor, 11.

Las Torres de Cotillas 30565.

Teléfono: 62 65 11.

7.-Requisitos específicos del contratista

Los señalados en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

8.-Presentación de las ofertas

a) Fecha límite de presentación: Trece días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

b) Documentación a presentar: La relacionada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General, Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas.

9.-Apertura de las ofertas

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas.

b) Fecha: Tercer día hábil no sábado siguiente al que termine el plazo para presentación de proposiciones, 13 horas.

10.-Gastos de anuncios

A cargo del adjudicatario.

11.-Exposición simultánea del pliego de cláusulas administrativas particulares y del anuncio para la presentación de proposiciones

Conforme al párrafo 2.º del artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, la exposición del pliego de cláusulas administrativas particulares, proyecto de explotación y del anuncio para la presentación de proposiciones (de licitación), se realizará en unidad de acto, pudiéndose presentar reclamaciones contra el pliego durante los ocho días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio. La licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formularan reclamaciones.

Las Torres de Cotillas, 4 de febrero de 1997.—El Alcalde.

Número 1712

CARTAGENA

A los efectos de lo prevenido en los artículos 13.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, y 26 y 34 del Reglamento Orgánico de este Excmo. Ayuntamiento aprobado por acuerdo plenario de 28 de mayo de 1990, se hace saber:

Primero.—Que por Decreto de 19 de noviembre de 1997, esta Alcaldía ha designado para formar parte de la Comisión de Gobierno a los siguientes Concejales:

Don Vicente Balibrea Aguado.
Doña María Dolores Soler Celdrán.
Don Domingo José Segado Martínez.
Don Gabriel Ruiz López.
Don Agustín Guillén Marco.
Don José Cabezas Navarro.

Segundo.—Que por Decreto de la misma fecha, esta Alcaldía ha designado Tenientes de Alcalde con facultades de sustitución por su orden en los casos previstos en la legislación vigente y con expresa delegación de todas las que son propias del cargo en tales eventos a los siguientes Concejales:

Primer Teniente de Alcalde: Don Vicente Balibrea Aguado.

Segundo Teniente de Alcalde: Doña María Dolores Soler Celdrán.

Tercero.—Que por otro Decreto de la misma fecha, corregido por otro de 4 de diciembre siguiente, esta Alcaldía ha resuelto:

a) Revocar las facultades otorgadas al Concejel don Juan Desmonts Gutiérrez, por Decreto de 3 de diciembre de 1996.

b) Otorgar delegación de atribuciones en relación con las Áreas y Servicios que se citan a los siguientes Concejales:

1. Con facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

1.1. Área de Urbanismo, Promoción Económica e Interior. Delegación de Urbanismo, Economía e Interior: Don Vicente Balibrea Aguado.

1.2. Área de Hacienda, Delegación de Hacienda: Don Agustín Guillén Marco.

1.3. Área de Personal, Régimen General y Participación Ciudadana. Delegación de Personal, Régimen General y Participación Ciudadana: Don Domingo José Segado Martínez.

2. Otras delegaciones:

2.1. Delegación Especial de Seguridad Ciudadana: Don Francisco José Teruel Solano.

2.2. Delegación Especial de Agricultura: Don Enrique Pérez Abellán.

2.3. Delegaciones Especiales de Relaciones Vecinales: Don Francisco José Teruel Solano, don Juan Martínez García, don Enrique Pérez Abellán, don Gregorio García Rabal y don Francisco Fernández de Mesa y Díaz del Río.

2.4. Sobre propuestas de otorgamiento y denegación de licencias en materia de instalación y apertura de actividades industriales, comerciales y de servicios, y Medio Ambiente: Don Gregorio García Rabal.

Cuarto.—Que por Decreto de 26 de diciembre de 1997, se resuelve otorgar a don Juan Manuel Ruiz Ros, la Delegación Especial de Salud y la Delegación Especial de Relaciones Vecinales.

Quinto.—Que por Decreto de 19 de diciembre de 1997, esta Alcaldía ha acordado delegar en la Comisión Municipal de Gobierno la facultad de otorgar licencias de instalación y apertura de actividades industriales, comerciales y de servicios.

Cartagena, 15 de enero de 1998.—La Alcaldesa, Pilar Barreiro Álvarez.

Número 1715

YECLA**EDICTO**

Concurso-oposición para la contratación laboral indefinida de un Auxiliar de Biblioteca: Acuerdo sobre aprobación provisional de la lista de admitidos y excluidos, señalamiento del lugar y fecha de comienzo de los ejercicios y composición del órgano de selección

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 22 de enero de 1998, adoptó los siguientes acuerdos:

(...)

1. Aprobar las listas provisionales de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas, que, completas y debidamente certificadas, quedan expuestas en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, con las exclusiones que seguidamente se indican junto a las causas: